



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

D3

003215

CÁMARA DE SENADORES
Ciudad de México a 27 de abril de 2022.
SERV. Oficio No. CE/102/04/2022.

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E .

2022 ABR 27 PM 4 05

RECIBIDO

Estimada Senadora Presidenta:

En cumplimiento a los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento del Senado de la República, le envío para su publicación en el Orden del Día y en la Gaceta del Senado de la siguiente sesión, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforman disposiciones de la Ley General de Educación.

No omito señalar que dicho dictamen ya fue aprobado por la Comisión de Educación en la Décimo Segunda Reunión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2022 y por la Comisión de Estudios Legislativos, Primera en la Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo, realizada el día 23 de abril de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
PRESIDENTA

2022 ABR 27 PM 3 46
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE SENADORES

003837

C.c.p. Lic. Gilberto Francisco Encinas Espeje, Secretario Técnico del Grupo Parlamentario Senado MORENA.
P r e s e n t e .

Adjunto al presente:

- Copia de las listas de asistencia de las Comisiones;
- Listas de firmas autógrafas, por la cual se aprueba el dictamen;
- Versión electrónica del asunto mencionado (CD).



Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Estas Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en los artículos 85, 86, 89, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 113, 117, 135 fracción I, 163 fracción I, 164 numerales 1 y 2, 174 numeral 1, 175 numeral 1, 176, 177 numeral 1, 178, 182, 183, 186, 187 y 190 del Reglamento del Senado, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona y someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo; así como de la recepción del turno hasta la elaboración del dictamen de la referida minuta.
- II. En el capítulo relativo al **"CONTENIDO DE LA MINUTA"** se sintetizan los antecedentes y la propuesta específica de la Minuta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración que sustentan sus decisiones.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión plenaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, la Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

2. Presentada la *iniciativa en comento*, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. En la sesión ordinaria de la colegisladora de fecha 26 de abril de 2018, el Pleno aprobó con 312 votos a favor, el Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, siendo turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

4. Con fecha 9 de octubre de 2018, en la sesión plenaria del Senado de la República se dio cuenta de la Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, siendo turnada a las Comisiones Unidas de educación y de Estudios Legislativos, Primera para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta materia de este dictamen propone reformar diversos artículos de la Ley General de Educación con la finalidad de modificar el término "individuo" por el de "persona" basado en el enfoque de los Derechos Humanos.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

En el cuerpo del dictamen aprobado por la Colegisladora, se concluye que la palabra "individuo" es considerado objeto de regulación de los derechos mientras que el término "persona", se refiere a los sujetos que tienen derechos que reconoce el Estado. Llamar persona a un ser humano apunta, a diferencia del término individuo, al fortalecimiento de la igualdad de género y a la erradicación de cualquier forma discriminatoria.

La reforma propuesta en la Minuta se hace consistir en lo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo Único.- *Se reforman los artículos 2º., primer y segundo párrafos; 7º., fracciones I, VI, X y XI; So., fracción III; 32, primer párrafo y 43 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:*

Artículo 2o.- *Toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.*

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo de la persona y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Artículo 7o.- ...

I.- *Contribuir al desarrollo integral de la persona, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;*

II.- a V.- ...

VI.- *Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de las personas ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no*



Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VI Bis.- a IX.- ...

*X.- Desarrollar actitudes solidarias en **las personas** y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;*

*XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral **de la persona** y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;*

XII.- a XVI.- ...

Artículo So.- ...

I.- y II.- ...

*III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de **personas**, y*

IV.- ...

Artículo 32.- *Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada **persona**, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.*

Artículo 43.- *La educación para adultos está destinada a **personas** de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación **primaria** y **secundaria**, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.*



Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

Primera. Estas Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción 1; 163, fracción 1; 174; 175, primer párrafo; 176; 177, primer párrafo; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, primer párrafo, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, resultan competentes para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto descrita en el apartado correspondiente del presente dictamen.

Segunda. De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones, así como que, aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra.

Tercera. La Minuta en estudio planteaba una serie de reformas a los artículos 2, 7, 32 y 43 de la Ley General de Educación a efecto de modificar el término "individuo" por el de "persona".



Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Cuarta. Es de mencionarse que las modificaciones propuestas se dan en el marco de la anterior Ley de Educación, la cual fue abrogada por la nueva Ley de la materia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.

Quinta. Es de hacerse notar que la pretensión que se buscaba en la Minuta, ya se encuentra plasmada en todo el texto de la nueva Ley General de Educación, en donde se encuentra incorporado el término “persona”, dando con esto cumplimiento al mandato constitucional que exige que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que forma parte el país.

Sexta. Por lo anteriormente fundado y motivado, las Senadoras y Senadores de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera que suscriben este dictamen, someten a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha por haberse quedado sin materia, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación publicada el 13 de julio de 1993 en el Diario Oficial de la Federación por haber sido abrogada por la nueva Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2019.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de República el 24 de marzo de 2022.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

"XII REUNIÓN ORDINARIA"

Jueves 24 de marzo de 2022



**Sen. Antares Guadalupe Vázquez
Alatorre**
Presidenta



Sen. Marlo Zamora Gastélum
Secretario



**Sen. María Guadalupe Saldaña
Cisneros**
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

"XII REUNIÓN ORDINARIA"

Jueves 24 de marzo de 2022



Sen. Daniel Gutiérrez Castorena
Integrante



Sen. Casimiro Méndez Ortiz
Integrante



Sen. Gilberto Herrera Ruiz
Integrante



Sen. Martha Guerrero Sánchez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

"XII REUNIÓN ORDINARIA"

Jueves 24 de marzo de 2022



Sen. Blanca Estela Piña Gudiño
Integrante



Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias
Cervantes
Integrante



Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

"XII REUNIÓN ORDINARIA"

Jueves 24 de marzo de 2022



Sen. Marco Antonio Gama Basarte
Integrante



Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel
Integrante



Sen. Verónica Delgadillo García
Integrante



Sen. Joel Padilla Peña
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

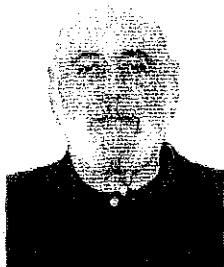
LISTA DE ASISTENCIA

"XII REUNIÓN ORDINARIA"

Jueves 24 de marzo de 2022



Sen. Elí César Eduardo Cervantes
Rojas
Integrante



Sen. José Antonio Cruz Álvarez
Lima
Integrante



Sen. María Graciela Gaitán Díaz
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

"XII REUNIÓN ORDINARIA"

Jueves 24 de marzo de 2022



Sen. Navor Alberto Rojas Mancera
Integrante



**Sen. Adriana Guadalupe Jurado
Valadez**
Integrante









COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

“XII REUNIÓN ORDINARIA”

Jueves 24 de marzo de 2022

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FOTO, NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre Presidenta			
 Sen. Mario Zamora Gastélum Secretario			
 Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros Secretaria			




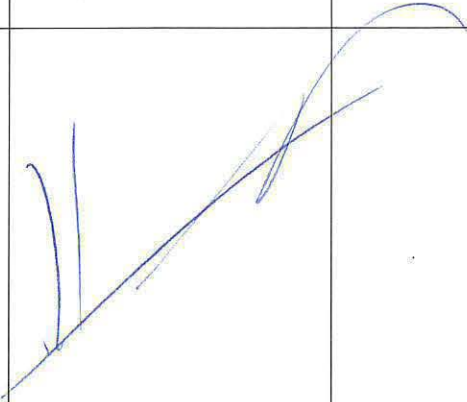
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

“XII REUNIÓN ORDINARIA”

Jueves 24 de marzo de 2022

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FOTO, NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Daniel Gutiérrez Castorena Integrante			
 Sen. Casimiro Méndez Ortiz Integrante			
 Sen. Gilberto Herrera Ruiz Integrante			




COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

“XII REUNIÓN ORDINARIA”

Jueves 24 de marzo de 2022

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FOTO, NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante			
 Sen. Blanca Estela Piña Gudiño Integrante			
 Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes Integrante			




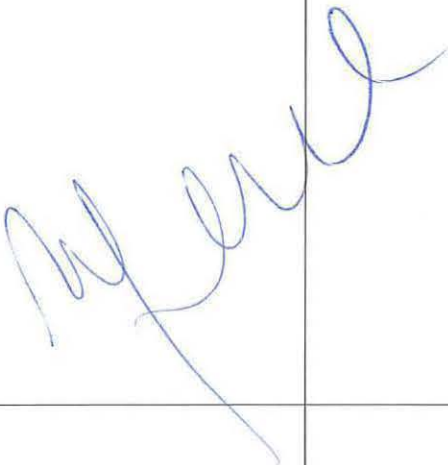



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

“XII REUNIÓN ORDINARIA”

Jueves 24 de marzo de 2022

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FOTO, NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Minerva Hernández Ramos Integrante			
 Sen. Marco Antonio Gama Basarte Integrante			
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel Integrante			




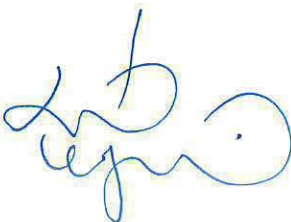

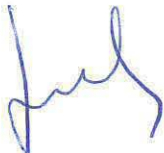


COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

“XII REUNIÓN ORDINARIA”

Jueves 24 de marzo de 2022

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FOTO, NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Verónica Delgadillo García Integrante			
 Sen. Joel Padilla Peña Integrante			
 Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas Integrante			







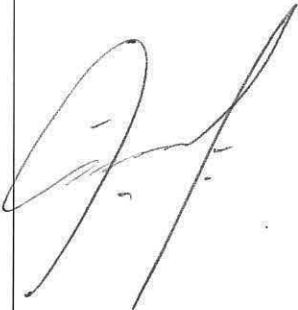
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

“XII REUNIÓN ORDINARIA”

Jueves 24 de marzo de 2022

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FOTO, NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima Integrante			
 Sen. María Graciela Gaitán Díaz Integrante			
 Sen. Navor Alberto Rojas Mancera Integrante			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

“XII REUNIÓN ORDINARIA”

Jueves 24 de marzo de 2022

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera en relación con el Proyecto Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FOTO, NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p data-bbox="198 907 444 1052">Sen. Adriana Guadalupe Jurado Valadez Integrante</p>			

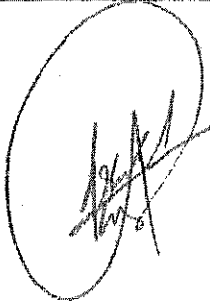
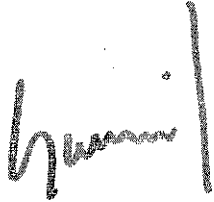
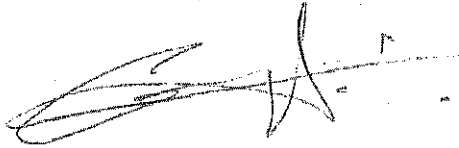


COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
MAYAGUEZ

Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de
Estudios Legislativos, Primera, del Período Legislativo, 25 abril de 2022

COMISION DE EDUCACION
27 ABR. 2022
RECIBIDO
E. J. M. R.
17/20
FIRMA:

LISTA DE ASISTENCIA

SENADORA O SENADOR	
Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Presidenta	
Sen. Martha Guerrero Sánchez Secretaría	
Sen. Clemente Castañeda Hoefflich Secretario	
Sen. Claudia Esther Balderas Esinoza Integrante	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
PRIMERA

Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de
Estudios Legislativos, Primera, del Primer Año de la LXV
Legislatura. 25 abril de 2022

Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez
Integrante

Sen. Cristóbal Arias Solís
Integrante

Sen. María Soledad Luévano Cantú
Integrante


Sen. Kenia López Rabadán
Integrante

Sen. Ángel García Yáñez
Integrante



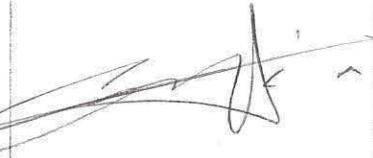


4.1.3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que **SE DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación; con la finalidad de **modificar el término "individuo" por el de "persona"** basado en el enfoque de los derechos humanos.



Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Presidenta		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		
Sen. Martha Guerrero Sánchez Secretaria		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich Secretario		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

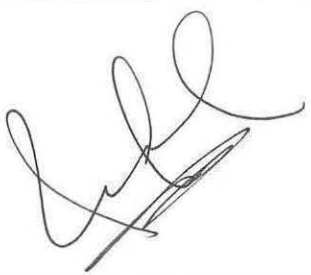
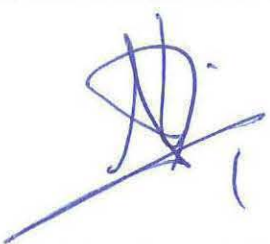


4.1.3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que SE DESECHA la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación; con la finalidad de modificar el término "individuo" por el de "persona" basado en el enfoque de los derechos humanos.

Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza Integrante		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		
Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Integrante		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		
Sen. Cristóbal Arias Solís Integrante		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



4.1.3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que **SE DESECHA** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación; con la finalidad de modificar el término "individuo" por el de "persona" basado en el enfoque de los derechos humanos.

Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		
Sen. Kenia López Rabadán Integrante		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		
Sen. Ángel García Yáñez Integrante		
SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
